

Decreto No. 3037, que confirma en sus cargos todos los jefes, oficiales y alistados del Ejército Nacional, la Marina de Guerra, la Aviación Militar Dominicana y la Policía Nacional.

(G. O. No. 8156, del 27 de agosto de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 3037

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Quedan confirmados en sus cargos todos los jefes, oficiales y alistados del Ejército Nacional, la Marina de Guerra, la Aviación Militar Dominicana y la Policía Nacional.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3038, que confirma en sus funciones y empleos respectivos a los actuales funcionarios y empleados públicos, dependientes del Poder Ejecutivo.

(G. O. No. 8156, del 27 de agosto de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 3038

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Los actuales funcionarios y empleados públicos cuyo nombramiento esté atribuido al Poder Ejecutivo, quedan confirmados en sus funciones y empleos respectivos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de agosto del

mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3039, que confirma en sus respectivos cargos al Presidente y los demás Miembros del Consejo Administrativo del Distrito Nacional, los Regidores y Síndicos de todos los Ayuntamientos del país, y todos los demás funcionarios y empleados de dichos organismos, cuyos nombramientos estén atribuidos al Poder Ejecutivo.

(G. O. No. 8156, del 27 de agosto de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 3039

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 incisos 2 y 10 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Quedan confirmados en sus respectivos cargos el Presidente y los demás Miembros del Consejo Administrativo del Distrito Nacional, los Regidores y Síndicos de todos los Ayuntamientos del país, y todos los demás funcionarios y empleados de dichos organismos cuyos nombramientos estén atribuidos al Poder Ejecutivo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3040, que nombra al Dr. Raúl Plúyer Sosa, Observador del Gobierno ante el I Congreso Internacional de Turismo en Buenos Aires.

(G. O. No. 8156, del 27 de agosto de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 3040

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente